

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 4 de mayo de 1948 por la que se reforma el artículo 60 de la vigente ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942.

La vigente ley de Pesca de 20 de febrero de 1942, al definir en su artículo 60 las figuras delictivas en dicha materia, sanciona con la pena de reclusión menor la tenencia de explosivos con fines de pesca en las proximidades de las masas de aguas continentales o su uso para la aprehensión de peces o cangrejos. Dicha pena, aun cuando indudablemente resulta excesiva en relación con la entidad de la infracción que castiga, estaba justificada en atención a que la Ley de 22 de noviembre de 1934, entonces vigente, castigaba con reclusión menor la mera tenencia de materias explosivas.

Mas derogada dicha Ley, al quedar incorporados sus preceptos al Código Penal y pendiente en la actualidad de la aprobación de las Cortes un proyecto de Ley, en el cual, modificándose el artículo 264 de dicho Cuerpo legal, se castiga la tenencia de explosivos con la pena de prisión menor, razones de equidad imponen que se reduzcan en la misma medida las infracciones penales que se realicen en materia de pesca mediante el empleo de dichas sustancias.

Por otra parte, la Ley de 31 de diciembre de 1946 castiga con presidio menor el empleo de explosivos para la pesca en las aguas del mar, por lo cual resulta aún más justificada la conveniencia de reducir en idéntica proporción la penalidad establecida por el citado artículo 60 de la Ley de 20 de febrero de 1942 para la pesca fluvial, ya que, tanto si dichas materias se emplean para la pesca en aguas continentales como en las marítimas, el bien jurídico protegido es el mismo y, por consiguiente, la penalidad debe ser idéntica, con lo cual se logra al propio tiempo la proporcionalidad que debe existir entre dichas infracciones punibles y las demás figuras delictivas.

Finalmente, análogas razones de proporcionalidad en las penas exige que la modificación de dicho artículo 60 alcance, naturalmente, a los distintos supuestos que dicho texto legal comprende, ya que sería absurdo reducir a presidio menor la penalidad del apartado primero del mismo y mantener la de reclusión menor para los demás delitos que el mismo artículo define y sanciona.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

Dispongo:

Artículo único. El artículo 60 de la Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 60. Delitos.—Son delitos:

a) La tenencia de explosivos con fines de pesca en las proximidades de las masas de aguas continentales o el uso de los mismos para la aprehensión de peces y cangrejos.

b) El envenenamiento de aguas con gordolobo, torvisco, coca, beleño, cloruro, carburo o cualquier otra sustancia tóxica.

c) La infracción cometida por cuarta vez en la forma establecida en el artículo 57 de la presente Ley.

El reo de cualquiera de estos delitos será castigado con la pena de presidio menor e inhabilitación para obtener licencia de uno a cinco años, retirándosele ésta si la tuviere.»

Dada en El Pardo, a 4 de mayo de 1948.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 5 de mayo.)

(G. C.—2.000)

LEY de 4 de mayo de 1948 sobre sustracción de materiales de comunicación, transporte y abastecimientos de aguas.

La frecuencia con que se producen en la actualidad sustracciones de material destinado al transporte público, cables telegráficos, telefónicos y conductores de energía eléctrica y tubos para abastecimiento de agua, exige medidas especiales encaminadas a combatir esta forma de delincuencia, que ha aumentado considerablemente en estos últimos tiempos, sin duda por el elevado precio que dicho material alcanza en el mercado y por la escasa penalidad que a alguno de estos hechos, encuadrado hoy en las infracciones de hurto o daño, corresponden, especialmente en relación con los encubridores del mismo.

Es evidente que en dichas figuras delictivas el bien jurídico perturbado no lo es solamente el daño material o perjuicio económico que el valor de lo sustraído represente, sino que también, y fundamentalmente, significa una alteración del orden público, ya que perturba las comunicaciones y causa un indudable trastorno a la comunidad nacional, por lo que dichas sustracciones deben tener, al menos, la misma pena que el artículo 249 del Código Penal vigente señala para los desórdenes públicos.

Por ello, y ante la necesidad de combatir dicha forma de delincuencia, se hace preciso dictar el oportuno precepto, en el que, con rango legislativo, se tipifiquen las mencionadas infracciones para ponerlas en relación con la importancia y trascendencia que ofrece el bien jurídico perturbado.

En su virtud, y de conformidad con la

propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

Dispongo:

Artículo único. Se considerarán comprendidos en el artículo 249 del Código Penal y castigados con la pena que en el mismo se establece, en su grado máximo, los que se apoderaren de material fijo o móvil u objetos destinados al servicio público de transportes, abastecimiento de agua, gas, hilos o cables instalados para el servicio eléctrico, telegráfico, telefónico, radiotelefónico, o radiotelegráfico, cualquiera que fuere su valor, así como a los que los adquirieren o tuvieran en su poder cuando fundadamente pueda suponerse que conocían su procedencia ilícita, sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 71 del mismo Código.

Dada en El Pardo, a 4 de mayo de 1948.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 5 de mayo.)

(G. C.—2.001)

LEY de 4 de mayo de 1948 por la que se modifica el artículo 2.º de la ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933.

La normalidad de la vida nacional se encuentra entorpecida por los males característicos de toda postguerra, en que la escasez de productos da lugar a ilícitas especulaciones que se producen en muy diversas formas.

Una de las manifestaciones de aquéllos consiste en sustraer de la lícita circulación divisas, mercaderías u otros artículos intervenidos, la que es preciso combatir aplicando a ella las normas adecuadas a la gravedad y perjuicio que tales hechos producen en la economía nacional y abastecimiento de las poblaciones.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

Dispongo:

Artículo primero. Al artículo 2.º de la ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933, se le adicionará el siguiente apartado:

«12. Se considerarán igualmente comprendidos en la presente Ley los que, por su actividades, relaciones, frecuentación de lugares o modo de vivir habituales, hagan recaer sobre ellos indicios fundados de sustraer a la lícita circulación divisas, mercaderías u otros artículos intervenidos o de comercio, ayudar o de otro modo facilitar la especulación de los mismos.»

Artículo segundo. El apartado octavo del artículo 6.º de la referida Ley se

entenderá redactado en la forma siguiente:

«8.º A los que observen conducta reveladora de inclinación a delito, manifestada por los síntomas peligrosos que definen el apartado 10 del artículo 2.º de la presente Ley, y a las comprendidos en el apartado 12 del mismo artículo se les impondrán las siguientes medidas para su cumplimiento sucesivo:

a) Internado en un establecimiento de trabajo o en un establecimiento de custodia, a elección del Tribunal.

b) Prohibición de residir en un lugar o territorio.

c) Sumisión a la vigilancia de Delegados.»

Disposición transitoria. En tanto no sean designados los Delegados de la autoridad a que se refieren esta Ley y el Reglamento para su aplicación, serán ejercidas sus funciones por las Juntas de Libertad Vigilada.

Dada en El Pardo, a 4 de mayo de 1948.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 5 de mayo.)

(G. C.—2.002)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que procediéndose actualmente a la revisión del expediente de prórroga de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1945, número 1.228 de alistamiento por el cupo de este distrito, Francisco Sandoval Baeza, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, se interesa conocer el presunto paradero del padre de dicho mozo, don Francisco Sandoval Lorita, de cincuenta y ocho años de edad, de estatura regular, pelo castaño y facciones corrientes, casado con doña Isabel Baeza Ibáñez, y que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Argente, núm. 3 (Puente de Vallecas), Madrid, hace más de diecinueve años, por cuya causa se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer respecto al paradero actual de dicho señor.

Dado en Madrid, a 1.º de marzo de 1948.—El Teniente de Alcalde, Enrique Blanquer Huidobro.

(X.—1.531)

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que procediéndose actualmente a la revisión del expediente de prórroga de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1945, número 39 de alistamiento por el cupo de este distrito, Gregorio Amador Paniagua, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, se interesa conocer el presunto paradero del padre de dicho mozo, llamado don Valeriano Amador Ramírez, casado con doña Salud Paniagua Pérez, y que desapareció de su domicilio conyugal, calle del Teniente Beorlegui, núm. 35 (Carabanchel Bajo), por cuya causa se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30, cuantas noticias tengan o puedan adquirir respecto al paradero actual de dicho señor.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1948. El Teniente de Alcalde, Enrique Blanquer Huidobro.

(X.—1.532)

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, alistado con el número 1.109 por el cupo de este distrito, Marcelino Rueda Díaz, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, por desaparición del padre, don Marcelino Rueda Cerrato, cuyo actual paradero se interesa conocer, y que desapareció en el frente de Levante, donde se encontraba encuadrado en un Batallón de Fortificaciones al sobrevenir el corte de dicho frente en la zona roja, por cuya causa se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer respecto al paradero actual de dicho señor, significando que el domicilio familiar es en la calle de Beire, número 3, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—Enrique Blanquer Huidobro.

(X.—1.533)

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, con el número 527, Diego González Díaz, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, por desaparición del padre del mismo, don José González Caparrós, cuyo actual paradero se interesa conocer, y que desapareció en los últimos meses de la guerra civil, siendo el domicilio conyugal calle de Biasco de Garay, número 18, Madrid, y el familiar, terminada la guerra, paseo de María Cristina, número 32, bajo, por cuya causa se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30, cuantas noticias tengan o puedan adquirir respecto al paradero actual de dicho señor.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1948.—El Teniente de Alcalde, Enrique Blanquer Huidobro.

(X.—1.536)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las donce-

llas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Olga Puerto Ruiz Castellanos, María Milagros García Robledano y Sofía González Lorenzo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Marina Quero Gutiérrez y María Luisa Gallegos García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.074)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central.—Madrid

EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de «Camino de servicio de bake y adhoc en el Aeropuerto Transoceanico de Barajas, Madrid», se ha señalado el día 22 de mayo actual y hora de las once, en el local del Ayuntamiento de Barajas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación por las Autoridades que forman la Junta de Expropiaciones, citándose para dicho acto a los propietarios de parcelas afectadas, que deberán concurrir por sí o acompañados de un Perito y un Notario, a su costa.

Madrid, 5 de mayo de 1948.

(G. C.—1.998)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1

Los mozos de los distritos de Centro, Hospicio, Palacio y pueblos de los partidos de Alcalá de Henarés, San Lorenzo del Escorial, Chinchón, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias, pertenecientes a los reemplazos de 1944 a 1948, ambos inclusive, y anteriores, que tengan derecho a los beneficios de ampliación de prórroga de segunda clase por razón de estudios, la solicitarán, con arreglo al artículo 279 del vigente Reglamento de Reclutamiento, durante los meses de mayo y junio del año actual, del señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja, sita en el paseo de María Cristina, número 5, planta baja, mediante instancia acompañada de los documentos que acrediten su condición de estudiante.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Coronel Jefe de la Caja, Enrique González-Conde de Illana.

(G. C.—1.999)

(B.—2.489)

Recaudación de Hacienda en la Zona del Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina reaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan por débitos de contribución de Utilidades, Tarifa 2.ª, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus ex-

pedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Los deudores contra quienes se siguen los expedientes ejecutivos son:

Don Marcelino Hidalgo, H. Bielsa, número 4.—Don Joaquín Illa Vivero, Marqués de Urquijo, 23.—Don Antonio Vega Torre, Valverde Cortina, 36.—Don Enrique Leo Montero.—Sociedad Industrial de Zumagra.—Don Jesús Salazar Goya, Atocha, 8.—Artistas Dramáticos y Líricos Españoles, Príncipe, 17.—Don Rómulo R. Ganero, Marqués de Cubas, número 21.—Presa y Compañía, Fuencarral, 72.

Don Angel Montero Martín, plaza de Herradores, 12.—Don Angel Sánchez Aranda, Atocha, 93.—Don Vicente Llaguno, Gran Vía, 62.—Don Aparicio Pérez, Valverde, 6.—Don Vicente Sevillano, Reina Victoria, 8.—Don Juan de la Bastida, Horno de la Mata, 3.—Don Trifón del Amo.—Don Tomás Díaz Camacho, Jerez de la Frontera.—Doña María Concepción Camacho, Alcalá, 17.—Don Mariano Arpa, Aduana, 21.

Don Félix Casanova.—Don Enrique Bragayral, Caballero de Gracia, 16.—Don Alejandro R. Oliver.—Doña Brígida Chavarría, Atocha, 27.—Don Gabriel Gómez Redondo.—Doña Carmen Armentáriz, Madera, 41.—Don Vicente de la Gano.—Don José Sicilia, Fuentes, 2.—Don Cristino Salas.—Don Manuel Roy Pando, Madrazo, 19.—Doña María Fernández.—Don Pablo Barrio, Cruz, 7.—Don José Espinós.

Don Federico Huesca, Atocha, 14.—Don Bernardo de Pablo.—Don Cirilo Guerrero, C. Angeles, 17.—Don Fernando Sagarra.—Don Francisco Zamora, Ayala, 15.—Don Luis Arney.—Doña Carmen Seliris, Corredera Baja, 22.—Don Alfonso Sánchez.—Don José Mendoza, plaza de Pontejos, 1.—Don Miguel Marco.—Don Doroteo Padmián, glorieta de Bilbao, 5.—Don Pedro Bautista Vidal.

Don Demetrio Sánchez Fernández, Corredera Baja, 49.—Don José Gómez Pérez.—Doña Benita Ramos, Tudescos, número 27.—Don Juan Matheu.—Don Pedro Amer, San Marcos, 4.—Don Bruno Capilla.—Doña María de la Asunción Zurita, Atocha, 22.—Doña Gertrudis y Mercedes Alfonso.—Don Juan Gómez, Tirso de Molina, 15.—Don Félix Novoa.—Doña María Elena López Aguirre, Colegiata, 18.

Don Bernardo de Pablo.—Don Federica San Miguel, plaza Matute, 4.—Doña J. María Cabanellas.—Don Vicente Moreira, plaza de Celenque, 4.—Don Manuel Espasandín.—Don Agustín Redondo Martín, Parada, 13.—Don Pedro Herce Espinosa.—Don Fermín Lange, Mayor, 72.—Don Bruno Capella.—Don José Pérez Alijan, Tirso de Molina, 39.—Don Antonio Alameda.—Don Manuel Gómez Barnés, carrera de San Francisco, 4.

Don Dionisio Peláez.—Don Luis Alvarez Fernández, Don Ramón de la Cruz, número 53.—Doña María Paz Palomino, Santa Teresa, 9.—Don Patricio de Pareda, Audiencia, 3.—Don Antonio Muela, Villalar, 1.—Don Agustín Berlanga, Mira el Sol, 14.—Don Manuel Montero, Ferraz, 52.—Don Isidoro Castañeira, Pez, 13.—Don Vicente Langa Leal, plaza de Santa Clara, 10.—Don José Medina Casajuán, Flor Alta, 2.

Don Eusebio Antón Lázaro, San Bartolomé, 6.—Banco de los Gremios, S. A., Cruz, 12.—Don Jesús Castro Rodríguez, Prado, 8.—Doña Catalina Tomasa Caber, Pérez Galdós, 5.—Don Fidel Reguillo, Conde Peñalver, 14.—Don Blas Serra, Caballero de Gracia, 54.—Don Deogracias Alvarez, Espoz y Mina, 17.—Doña Elena Nieto y Hermanos, Marqués de Leganés, 7.—Doña Carmen Campos, plaza Celenque, 1.

Don Tomás Zameiro.—Don Armando Ortega, Silva, 37.—Don Jacinto Arnal Pozuelo, M. Romanos, 10.—Don Matías Carracudino.—Don Rafael Marín, Ministriales, 10.—Doña Carmen Velázquez,

Larra, 6.—Don Angel de las Heras.—Doña María Rosario Navas, A. Costanilla, 8.—Don José López Díaz, Tutor, número 9.—Don José Joaquín Castañeda, Alcalá, 21.—Don Vicente García Peñaranda, Ayala, 41.

Don Vicente López, pasaje Mateu, 10. Doña Magdalena Pérez, Marqués de Villamejor, 4.—Don Rufino Vega, Cruz, número 31.—Don Fernando Vega, Cruz, 31.—Don Angel Fernández, carrera de San Jerónimo, 15.—Don Eulalio Gil Ayúcar.—Doña Emilia Marta, Conde Peñalver, 18.—Don José María Cafat, Alberto Aguilera, 27.—Don Antonio Cabañas Blanco, Atocha, 66.—Don Adrián Vázquez, paseo de Recoletos, 27.—Don Rafael Varón Martínez, Conde Peñalver, 18.—Don Enrique Garde Valverde, Tutor, 26.—Don Ramón Cabañas, Infantas, 4.—Don Albino Cabañas, Pez, número 36.—Don Domingo Alcázar Bonilla, Pilar de Zaragoza, 27.—Don Juan Marsal Tapia, Don Ramón de la Cruz, número 58.—Don Alfredo Beros, Caballero de Gracia, 56.—Don Luis Rueda Silva, 34.—Don Alfonso Gómez, Santo Tomás, 4.—Don Salvador y don Juan Sánchez.

Don Felipe Sagaseta, plaza de Herradores, 9.—Don José Arias.—Don Miguel Arriola, Pez, 38.—Doña Consuelo Zarrante, Princesa, 42.—Don Alfonso Méndez, Ventosa, 8.—Doña Leonor Mayor, Marqués de Urquijo, 12.—Don Ramón Heros, plaza del Dos de Mayo, 5.—Don Mariano Cubas, Humilladero, 29.—Don Escolástico Montero, Mira el Sol, 18.—Doña Julia Rodríguez, Fernando el Católico, 28.—Don Antonio Barbero.

Don Wilhehu.—Don Angel Fraile Garrido, plaza de la Cebada, 9.—Don Vicente Corral, Bastero, 8 y 10.—Don Antonio Ruiz González, Pilar de Zaragoza, número 30.—Don Germán Zumemares, Zurbarán, 3.—Don Modesto Domínguez Hernando, Madera, 26.—Doña Victoria Magra Sagardui, Churruga, 25.—Don Juan Francisco Calvo Pajares.—Don Rafael Marcos, Villanueva, 37.—Doña Teresa Héctor Ferrer, Silva, 26.

Don Manuel Alvarez Sobrino.—Don Luis Pérez Ríos, Jardines, 5.—Don Julián Visado Matamoros, Generalísimo, número 12.—Don Sergio Alvarez Rodríguez, Preciados, 1.—Don Miguel Aracil González, Espalter, 7.—Don Salustiano Mayo, Salvador, 11.—Don Froilán Tejedor, paseo de Santa María de la Cabeza, 43.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—8.070)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avil y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Inclusa, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de multas (recursos eventuales), contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado, con fecha 27 del actual, la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el paradero de los deudores a que se refiere el presente expediente, así como no haber persona que los represente en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a los mismos por medio de edicto, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado serán declarados en rebeldía.

Contribuyentes.—Importe del débito
Trinidad Ruiz Pérez, 258,40 pesetas;
Manuel Muñoz Ruiz, 262; Manuela Ro-

dríguez Vicente, 831,95; Consuelo Alvarez, 33,20; María Vindel García, 148,72; Carmen Pérez Fernández, 207,59; Celedonio León Pizarro, 84,74; Celestino Andrés González, 69,32; Isabel Medina Delgado, 182,18; Rogelio Santos Rodríguez, 660; Margarita Berra Monroy, 280; Trinidad Martínez Castellón, 62; Enrique Plaza Sánchez, 144,90.

Francisco Ruiz Carrera, 2.319,10 pesetas; Concepción García, 93,33; Alfredo López López, 103,52; Manuela Méndez Romero, 70,12; Jorge García González, 18,80; Rosario García Hernández, 108; Antonio Jeijo García, 162,20; Balbina Avila Moreno, 75; Manuela López Tobaruela, 198,99; José Carrasco Robledo, 194,40; Feliciano Pavón, 250; Eustaquio Monecero, 36; Consolación García Clausín, 64,80; Diego Costa Ferrero, 1.215.

Miguel Sánchez Carrasco, 147,48 pesetas; María Gómez López, 106,40; Anita Martín Sánchez, 121,16; Manuela Herrero Castro, 79,28; Felipe Torrego Bodegas, 83,20; Carmen Sánchez García, 51,96; Paula Ordóñez Gallego, 54,10; Pedro Arenas Buguerín, 172; Pascual Martínez Tierraseca, 221,60.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Redactor, Manuel Martínez-Avial.

(G.—8.073)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el presente ejercicio, se exponen al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lozoya, 1 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.007) (X.—1.535)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por la Corporación municipal presupuesto extraordinario para llevar a cabo obras de abastecimiento de aguas a este Real Sitio, se encuentra su expediente de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.006) (X.—1.534)

Comandancia Militar de Marina de Alicante

Relación de inscritos de Marina alistados para el reemplazo de 1949 por el Trozo de Alicante (capital), nacidos en el año 1929, que deben ser excluidos del alistamiento por el Ejército de Tierra, a tenor de lo que disponen los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 y 115 del Reglamento para su aplicación:

Jesús García Martiño, hijo de Jesús y María, natural de Navacerrada, que nació el 1 de julio de 1929.

Antonio Garrido Blázquez, hijo de Isidro y María Carmen, natural de Madrid, que nació el 6 de julio de 1929.

Vicente Aparicio Sarrió, hijo de Vicente y Francisca, natural de Madrid, que nació el 1 de octubre de 1929.

Vicente Molina Lérída, hijo de Vicente y Mercedes, natural de Madrid, que nació el 4 de febrero de 1929.

Alicante, a 28 de abril de 1948.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Ricardo Vera.

(G. C.—1.940) (B.—2.407)

Comandancia Militar de Marina de Huelva

Trozo de Huelva

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo que en el presente año cumplen los diecinueve años de edad y que, con arreglo a lo que dispone el

artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se remite a los Gobernadores civiles de las provincias a cuyas demarcaciones pertenezcan los pueblos de naturaleza de los alistados:

Número del sorteo, 196.—Francisco Garrido Matías, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Madrid, vecino de Huelva, nacido el día 20 de febrero de 1929.

Huelva, 26 de abril de 1948.—El Comandante del Trozo (ilegible).

(G. C.—1.941)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Collado Villegas, y bajo el número 62, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 12 de enero del corriente año, en virtud del cual fué denegada solicitud de reconocimiento de antigüedades y cuatrénios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.743)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 71, de 1948, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de febrero de 1948, dictado en reclamación núm. 376, de 1947, promovida por don Ramón Escalante Felipe, en nombre de su esposa, doña Leonor Chacobo Rocha, y como apoderado de doña Araceli Chacobo Rocha, referente a arbitrio sobre solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.742)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 70, de 1948, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de enero de 1945, dictado en reclamación de la Sociedad Anónima Banco de Santander, sobre liquidación por licencia de apertura en la calle de Cedaceros, núm. 4.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.741)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 127, de 1935, interpuesto por don Enrique del Río Carrero, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Fuencarral, por el que fué provista la plaza de Aparejador municipal, sin sueldo, de dicho Ayuntamiento en otro concursante, se ha acordado requerir al recurrente para que en término de cinco días se persone en autos a señalar domicilio en esta capital donde oír notificaciones, o nombre Letrado o Procurador que lo represente en el presente recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no comparece en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.740)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José García Ochoa y otros, y bajo el núm. 75, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 20 de febrero del corriente año, por el que se excluye a los recurrentes de los beneficios concedidos por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.761)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en este dicho Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en representación de don Pedro López López, con los herederos de don Alberto de Miguel Pérez y don Aurelio Morales Herranz, sobre retracto de la finca urbana sita en la plaza Mayor, número cinco, de Cercedilla, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—San Lorenzo del Escorial, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, con la certificación del acto de conciliación y copias simples que se acompañan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo mil seiscientos veintidós, en relación con el quinientos veinticinco, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil, de la demanda de retracto promovida por la representación de don Pedro López López, se confiere traslado a los demandados don Aurelio Morales Herranz y a los herederos de don Alberto de Miguel Pérez, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma. Para el emplazamiento del señor Morales, librese carta-orden al Juez de paz de Cercedilla, acompañada de la cédula y copias simples correspondientes; y por lo que respecta a los herederos de don Alberto de Miguel Pérez, siendo desconocidos su domicilio y paradero, verifíquese su emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán, además, en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de paz de Cercedilla, expidiéndose los despachos necesarios.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Martín de Hijas. Ante mí: Federico Orellana.—(Con rúbricas.)

Y a los fines del emplazamiento acordado a los herederos de don Alberto de Miguel Pérez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—1.997) (C.—4.440)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Luis y Manuel García Sánchez, que estuvieron domiciliados en la calle de Monteleón, núm. 10, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 486, de 1946, por infidelidad en la custodia de documentos.

(B.—2.270)

JUZGADO NUMERO 6

Hurdisan del Campo (María), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a ser oída en sumario núm. 3, de 1948, sobre falsedad.

(B.—2.475)

JUZGADO NUMERO 12

Sánchez Arjona y Tobar (Fernando), de cincuenta y seis años, casado, abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, núm. 40, tercero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, de los de esta capital, para practicar una diligencia en causa por estafa a don José Cudeiro Herrero, instruída por dicho Juzgado.

(B.—2.203)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 49, de 1948, por daños, se cita a los señores herederos de la viuda de García Mora, cuyos nombres se desconocen, que tenían su domicilio en el paseo de los Molinos, núm. 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.119)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en el sumario número 203, de 1947, por hurto, se cita a las personas que se crean con derecho sobre dos décimos para el sorteo de la Lotería Nacional celebrado el 25 de marzo de 1947, fracciones segunda y tercera del núm. 26.454, en la Administración de la calle de Espoz y Mina, número 11, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado.

(B.—2.156)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 15, de esta capital, en causa núm. 326, de 1943, por tentativa de estafa, se cita a José Martínez de San Vicente y a Inocencia Martínez de San Vicente, que vivieron en la calle de Barcelona, núm. 2, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas cada uno.

(B.—2.157)

BADAJOS

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto y en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de esta capital, derivada del su-

mario núm. 113, de 1940, por hurto, se cita al penado Alipio Martín Martín, natural de Mate de Ledesma y vecino de Madrid, hijo de Francisco y Adelaida, soltero, de diecinueve años en 1942, mecánico, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de la aplicación de los beneficios de condena condicional respecto a la pena impuesta en dicha causa de cuatro meses y un día de arresto mayor, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se dejarán sin efecto dichos beneficios y tendrá que cumplir la pena impuesta.

(B.—2.188)

TARANCON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a una tal Dolores, alias «la Valenciana», con domicilio en Madrid, calle de San Lorenzo, núm. 9, que vive en compañía de la portera de la citada casa, llamada Cecilia, la cual tiene dos hijos menores de aquella a su cargo y que suele ir a comer a la casa de comidas denominada «La Segoviana», sita en el barrio de Lavapiés, de las señas personales siguientes: Treinta años de edad aproximadamente, estatura regular, morena, con el pelo teñido, usa abrigo azul marino oscuro bastante deteriorado; presunta autora del hurto de dos colchas azules de cama camera, nuevas; una manta de cama camera y otra de matrimonio, ambas de lana, y seis kilos de lana de colchón, llevado a efecto el día 29 de febrero último en la fonda «Burgos», de esta población; a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cuenca, comparezca ante este Juzgado, para ser oída en declaración y proceder, en su consecuencia, a lo que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ordena a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la inmediata detención de la citada mujer, así como al rescate de los efectos sustraídos; todo lo que, de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, y a la autora, en concepto de detenida, en el Depósito municipal del partido, pues así lo tengo acordado en proveído de 15 de abril de 1948, dictado en el sumario que bajo el número 7, del año en curso, instruyo por hurto.

(G. C.—1.777)

(B.—2.205)

PALENCIA

Corrales Soria (Manuel Modesto), nacido el día 20 de agosto de 1911 en Madrid, hijo de Valentín y Francisca, sin domicilio fijo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa que se sigue con el núm. 65, de 1948, por apropiación indebida de un traje.

(G. C.—1.716)

(B.—2.088)

Corrales Soria (Modesto Manuel), de treinta y ocho años, hijo de Valentín y Francisca, natural de Madrid y sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue por el delito de apropiación indebida con el número 71, de 1948.

(G. C.—1.728)

(B.—2.106)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita a Julia Herranz Sánchez, de veintiséis años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural y vecina de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a partir de la pu-

blicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirla declaración en el sumario que por el delito de hurto se sigue con el número 32, de 1947.

(G. C.—1.704)

(B.—2.086)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Ortega García (Ascensión), hija de Manuel y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 84, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que fué condenada en juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, con el número 139, de 1947.

(B.—2.426)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 180, de 1948. Rodríguez Salva (Antonio), hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, número 14, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—2.425)

Juicio de faltas número 135, de 1948. Fernández Martínez (María), hija de Antonio y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 27, segundo izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Vicente Sánchez Madero.

(B.—2.423)

Juicio de faltas número 238.—Zamora (Salvador), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa y vejación, contra el mismo y otro.

(B.—2.422)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 672, de 1947, seguido por lesiones y daños contra Julio García y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Carlos García Benito, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.420)

En el juicio de faltas número 910, de 1946, seguido por hurto contra Gregoria Resina Peña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la referida Gregoria Resina, en concepto de denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.419)

JUZGADO NUMERO 13

De la Calle Hernández (Adrián), de veintiséis años, soltero, tapicero, hijo de Mariano y de Adriana, natural de Hervás (Cáceres), y cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 11 de mayo y hora de las nueve y media del mismo comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio verbal de faltas número 64, de 1948; debiendo comparecer a dicho acto con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.424)

JUZGADO NUMERO 14

González García (María), de veinte años, soltera, hija de Manuel y Anita, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 255, de 1948, instruido contra la misma.

(B.—2.429)

Lucinda Fuentes López, de cuarenta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Domingo y de María, domiciliada últimamente en paseo de Atocha, núm. 3, comparecerá el día 7 de junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 162, de 1948, instruido contra la misma.

(B.—2.428)

Por el presente se cita a Juan Froilán Roblez Guerrero, de veintitrés años, soltero, fogonero, hijo de Felipe y Patrocinio, natural de Mansilla de las Mulas (León) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que comparezca en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, para satisfacer las costas causadas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 4, de 1948.

(B.—2.427)

JUZGADO NUMERO 15

Manuel Pérez Gil, de veintiséis años, casado, dependiente de comercio, hijo de Tomás y de Jorja, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 14 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 13, de 1948.

(B.—2.477)

Felipe García Jara, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Ceutí (Murcia), domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, núm. 11, se le cita para que el día 14 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 13, de 1948.

(B.—2.476)

Sociedad de Aguas de Alicante,
Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 67, segundo, el día 14 de mayo próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1947.

2.º Varios.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta general, de acuerdo con

el artículo 22 de los Estatutos, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas sociales;

En Alicante, calle de Alona, número 19; y en

Madrid, en el domicilio social.

Madrid, 24 de abril de 1948.—Por el Secretario del Consejo de Administración: El Representante de la Sociedad en Madrid, Enrique Uce-

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 67, segundo, el día 14 de mayo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y refundición de los mismos como consecuencia de la reforma del precitado artículo.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta general, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas sociales;

En Alicante, calle Alona, número 19; y

En Madrid, en el domicilio social.

Madrid, 24 de abril de 1948.—Por el Secretario del Consejo de Administración: El Representante de la Sociedad en Madrid, Enrique Uce-

(A.—9.321)

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Sociedad Anónima Carlos Serrano, cumplimentando lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, ofrece en suscripción pública, a la par, libre de gastos, 700 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.501 al 2.200, representativas de la parte del capital social pendiente de desembolso que pone en circulación. Los boletines de suscripción han de presentarse en el domicilio social, Maestro Victoria, número 3, durante los días 15 al 30 de mayo actual, en horas hábiles para el comercio, pagando en el acto el 50 por 100 del importe de las acciones solicitadas, único desembolso que por el momento se exige y que participará en los beneficios del ejercicio en curso en la parte proporcional a siete meses.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo.

(A.—9.320)

EDIFICIOS Y SOLARES, S. A.

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Consejo de Administración acordó citar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle del General Mola, número 9, el día 20 del actual mes de mayo, a las once de su mañana, con objeto de aprobar, si procede, el Balance, Cuentas y Memoria del año 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—9.322)